



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Impartición de cursos de primeros auxilios y/o manejo de extintores. (emergencias urbanas)		SERVICIO:	x
DESCRIPCIÓN			
se realiza capacitaciones a los sectores públicos, privados y población en general para estar prevenidos ante alguna contingencia o siniestro atorno.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	MTA/PCYB/010/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Diploma de participación	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	se debe capacitar a la población en general para estar preparados ante alguna contingencia y sobre todo para educar a la población		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
• solicitud de petición	si	1	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales,

			Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
solicitud de petición	Si	1	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
solicitud de petición	Si	1	Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2, 3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales,



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

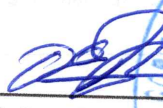


ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



				Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a las instalaciones de Protección civil y solicitar las capacitaciones a través de un oficio dirigido a el coordinador de Protección Civil			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles			
COSTO		Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastre Título I Art. 1, 2 ,3 y 4 Título II Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, Título Primero Disposiciones Generales, Capítulo Único Disposiciones Generales, Título Cuarto de las Autorizaciones y Dictámenes Capítulo Quinto del Registro de los análisis de vulnerabilidad y riesgo. Artículo 72, 73 y 74. Título Noveno de las Notificaciones y Recursos, Capítulo Primero de las Notificaciones Artículo 98 y 99. viernes 8 de enero de 2016, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México		
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS					
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
3 días hábiles					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Organizar y establecer los lineamientos claros para el trámite para brindar capacitación al a la población e instituciones, empresas públicas y privadas. Aplica a los servidores públicos, así como crear una cultura en prevención adecuada reacción en caso de siniestros a los que estamos expuestos día a día.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Coordinación de Protección Civil y Bomberos			Coordinación de Protección Civil y Bomberos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Omar Barrios Gallardo		

DOMICILIO				
CALLE	Censos Nacional			NO. INT. Y EXT.: 0
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tenango del Aire	
C.P.	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	365 días del año	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
597	9828583	0	Tenangodelairepc2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué temas pueden impartir?			
RESPUESTA:	Primeros auxilios, seis acciones para salvar una vida, uso y manejo de extintores, formación de brigadas etc.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la edad mínima para tomar curso?			
RESPUESTA:	5 años			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la finalidad de brindar estos cursos?			
RESPUESTA:	Fomentar la cultura de protección civil			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	 TAMP-B. Omar Barrios Gallardo Coordinador Municipal de Protección Civil	15 / 05 / 2026